



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/815
28 junio 1960
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Decimoquinto período de sesiones

AUG 8 1960

UN/SA COLLECTION

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1961

Nota sobre los programas de trabajo en materia económica,
social y de derechos humanos

(Nota del Secretario General)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1-2
I - Estadísticas	3-7
II - Estudios y análisis económicos	8-11
III - Estudios de las condiciones sociales en el mundo y de los programas de desarrollo social	12-13
IV - Explotación de los recursos naturales	14-18
V - Cooperación internacional en cartografía	19-22
VI - Problemas relativos al comercio internacional y a los productos básicos	23-26
VII - Actividades en cuestiones fiscales y financieras	27-33
VIII - Industrialización y productividad	34-43
IX - Transportes y comunicaciones	44-47
X - Administración pública	48-54
XI - Problemas demográficos	55-56
XII - Desarrollo de la comunidad	57-60
XIII - Reforma agraria	61-65
XIV - Vivienda, construcción y planificación del medio físico	66-68
XV - Bienestar Social	69-76
XVI - Operaciones de asistencia técnica	77-81
XVII - Comisiones económicas regionales	82-102
XVIII - Derechos Humanos	103-121
XIX - Fiscalización internacional de los estupefacientes	122-124

60.16311

/...

Introducción

1. El año pasado se presentó a la Asamblea General, como parte del preámbulo del Secretario General en el presupuesto, una exposición ampliada en la cual se analizaban brevemente los programas de trabajo de las Naciones Unidas en relación con las necesidades de fondos y personal. La Quinta Comisión acogió con agrado esta exposición y manifestó la esperanza de que en años futuros se podría ampliar aun más el preámbulo.
2. Este documento constituye un breve bosquejo de los trabajos en materia económica, social y de derechos humanos, y en él se señalan los cambios ocurridos en las actividades según la importancia que se les atribuye o la orientación que se les imprime. El objeto de la nota es resumir, dentro de un texto de longitud prudencial ciertas características de los trabajos de la Organización que están vinculadas al análisis del presupuesto. Se presta especial atención a algunos factores que pueden disminuir o aumentar el volumen de trabajo. La cuestión no se examina por completo; en otras fuentes, sobre todo en la memoria anual del Secretario General sobre la labor de las Naciones Unidas, en el informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General, en los informes de las comisiones orgánicas y económicas regionales al Consejo Económico y Social, y en las propuestas anuales de mejora que presenta el Secretario General al Consejo Económico y Social (E/3386), se encontrarán muchos datos sobre cada programa y los cambios que se han introducido en su orientación. Además, en el año en curso el Consejo Económico y Social ha prestado especial atención a la evaluación general de los trabajos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos y en otras esferas conexas, durante el período 1959-1964. En el documento E/3260/Rev.1 y Add.1, presentado por el Secretario General al Consejo, se da cuenta detallada de los programas de trabajo que hoy tienen las Naciones Unidas y de las probables tendencias que se observarán en el próximo quinquenio.

I. Estadísticas

3. A grandes rasgos, las funciones de la Oficina de Estadística de la Sede, que se desempeñan en colaboración con las secretarías de las comisiones regionales, son: reunir, analizar y publicar datos estadísticos; establecer y mejorar las normas internacionales que sirven para perfeccionar las estadísticas nacionales e internacionales, y asesorar directamente a los gobiernos que lo soliciten para organizar y ampliar sus servicios de estadística en relación con las necesidades de desarrollo económico y social. La continua expansión de la labor estadística de las Naciones Unidas en los años 1946-1960 puede atribuirse sobre todo al mayor número de países que solicitan ayuda y después al importante cambio en la índole de las funciones de esta Oficina, consecuencia de la complejidad y amplitud que han ido adquiriendo las solicitudes recibidas de todos los países del mundo. Estos factores reflejan la intensificación de las actividades económicas y sociales de los países, cuyos gobiernos se dan cada vez más cuenta de la importancia de las estadísticas como instrumento para decidir la política económica y social. En tales circunstancias, es inevitable que los países se dirijan al servicio de estadística internacional para que les dé no sólo los datos que precisan para realizar negociaciones y tomar decisiones en el plano multilateral e internacional, sino también aquéllos que permitirán a cada país medir la parte proporcional que le corresponde en las principales magnitudes económicas vistas en escala mundial y compararlas con las que disfrutaban otros países.

4. La clase de datos que interesa es la que los gobiernos no podrían reunir por su cuenta sin grandes dificultades. Así ocurre con series estadísticas sobre comercio internacional, producción industrial del mundo, oferta y demanda de energía derivada de combustibles y toda la gama de productos básicos en los que las fluctuaciones de la producción, el consumo y los precios afectan la situación de muchos países. Para poder proporcionar los datos que parecen necesitar la mayoría de los gobiernos hay que emplear un criterio rigurosamente selectivo. En la nota al pie figura una lista de las publicaciones que aparecen con regularidad^{1/}.

1/ Statistical Yearbook, Demographic Yearbook, Yearbook of International Trade Statistics, Yearbook of National Accounts Statistics, Monthly Bulletin of Statistics y Commodity Trade Statistics (trimestral).

5. Aparte de los servicios que se presten a los gobiernos publicando estadísticas internacionales, la Oficina desempeña la importante función de establecer clasificaciones, métodos y definiciones uniformes para uso de los servicios de estadística de los países. Se han dado normas de esta clase en el comercio exterior y en las estadísticas de las industrias y de la distribución, de los transportes, de la población y vitales, de la vivienda, de la migración, de las cuentas nacionales y de la formación de capital. Aunque estas normas han sido aceptadas sin dificultad (sobre todo en los países menos desarrollados) hay que revisarlas periódicamente para ponerlas al día y armonizarlas con los cambios en las condiciones y los nuevos métodos. Por ejemplo, debido a que cada vez se pide más una clasificación estadística detallada que facilite las negociaciones sobre mercados comunes, varios organismos internacionales interesados en el comercio exterior han colaborado con las Naciones Unidas para preparar un documento en que se combina la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional con la Nomenclatura Arancelaria de 1955 (NAB). Este sistema se convertirá en una clasificación común para fines estadísticos y arancelarios; de este modo se dispondrá de un instrumento cuya falta se ha hecho sentir durante mucho tiempo, y que permitirá simplificar la reunión y análisis de estadísticas económicamente significativas y facilitará las negociaciones comerciales entre países. También se trabaja, por ejemplo, para establecer nuevas normas en el amplio campo de las estadísticas industriales y de precios al por mayor; durante el 11.º período de sesiones de la Comisión de Estadística se pidió que se hiciesen otros estudios - con objeto de preparar manuales - sobre el ingreso nacional y conceptos afines, metodología del muestreo y estadísticas de la vivienda (E/3375).

6. Además de los servicios prestados a los gobiernos con la publicación de estadísticas internacionales y la creación de métodos y procedimientos uniformes para reunir estadísticas, la Oficina de Estadística ayuda directamente a los gobiernos que lo piden. Esta labor se financia principalmente con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, aunque una parte importante (tal como la preparación de material de enseñanza, manuales y otros textos) se sufraga con cargo al presupuesto ordinario. Se han escrito manuales y libros de texto sobre varios temas y la Comisión de Estadística pidió que se hiciesen estudios e otras cuestiones. El material de enseñanza y los manuales que prepara la Oficina no sólo los utilizan las oficinas nacionales en sus trabajos, sino también las universidades y los centros de estudios estadísticos, donde existen cursos de estadística aplicada.

7. En 1958-1959 se facilitó a los gobiernos ayuda directa, consistente en servicios de asesoramiento estadístico. La asistencia fue proporcionada por 69 expertos, que pasaron más de 600 meses-hombre en misión. Además, funcionaron dos centros de enseñanza de la metodología de los censos de población, uno en Lima para los países de la América Latina y otro en Tokio para los países de Asia y el Lejano Oriente. En 1959 se celebró en Río de Janeiro un seminario sobre estadística del ingreso nacional. En Saigón se organizaron cursos intermedios de estadística aplicada para alumnos procedentes de Camboya, Laos y la República de Viet-Nam. Las Naciones Unidas ayudaron al Centro de Estadística de la Universidad de Filipinas, proporcionándole los servicios de tres expertos. Se enviaron expertos al Instituto de Estadística de la Universidad de El Cairo, al Centro de Enseñanza de Estadística Internacional del Instituto Estadístico de la India, en Calcuta, y a la Academia Estadística de Yakarta. En su 11.^o período de sesiones (abril-mayo de 1960), la Comisión de Estadística estudió y aprobó el programa de la Oficina de Estadística (E/3375).

II. Estudios y análisis económicos

8. El Estudio Económico Mundial es el más importante de los estudios y análisis económicos que realiza la Secretaría todos los años para la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Sirve de documento básico para que el Consejo analice la situación económica mundial y su objeto es ayudar, mediante la evaluación que en él se hace de la situación reinante y de las perspectivas inmediatas, a ése y otros órganos competentes a hacer recomendaciones en el campo económico.
9. Desde el Estudio Económico Mundial, 1955, cada informe anual ha incluido, además de la evaluación en sí, un examen amplio y completo de uno de los problemas económicos que reviste suma importancia a largo plazo para el mundo entero; de conformidad con una instrucción del Consejo, se ha atribuido especial relieve "al análisis de los problemas económicos de importancia primordial para el desarrollo económico de las regiones y de los países insuficientemente desarrollados y para el progreso económico del mundo entero".
10. El Estudio Económico Mundial lo prepara la División de Investigaciones y Políticas Económicas Generales de la Sede. Esta División coordina sus trabajos con las actividades análogas de las secretarías regionales; entre ellas figuran, por ejemplo, los estudios económicos anuales de Europa, Asia y el Lejano Oriente y la América Latina, los informes similares preparados en la Comisión Económica para África y el suplemento sobre el Oriente Medio que (por no existir una comisión regional para esa región) es redactado por una pequeña dependencia de la Sede.
11. Aparte del Estudio Económico Mundial y los estudios sobre problemas relativos al comercio internacional y a los productos básicos, que se enumeran en la sección VI de este documento, la División de Investigaciones y Políticas Económicas Generales también se encarga de los siguientes estudios de carácter general:
- a) preparación de documentación para las reuniones del ECOSOC celebradas con asistencia de ministros de los países;
 - b) el programa de trabajo sobre proyecciones económicas de la producción y del comercio mundiales, solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 741 (XXVIII), que trata de las proyecciones económicas a largo plazo. Los trabajos de la División en esta especialidad se coordinan

con las actividades análogas de las secretarías regionales y de los organismos especializados; en la primera semana de julio de 1960 se celebrará en Ginebra una reunión sobre proyecciones en la que participarán los distintos organismos;

c) el programa de trabajo sobre desarrollo económico mundial, pedido por la Asamblea General en su resolución 1428 (XIV). El informe inicial en virtud de esta resolución se vinculará a la citada resolución del Consejo sobre proyecciones a largo plazo.

III. Estudios de las condiciones sociales en el mundo y de los programas de desarrollo social

12. Con arreglo al programa que el Consejo Económico y Social aprobó en 1949, la Dirección de Asuntos Sociales prepara informes periódicos sobre las condiciones sociales en el mundo y sobre las medidas adoptadas por los gobiernos para mejorar la situación. En 1952 se publicó el Informe Preliminar sobre la Situación Social en el Mundo, que fue seguido en 1955 del primer Estudio de los Programas de Desarrollo Social. Siguiendo el sistema de alternar los informes sobre la "situación" con los informes sobre las "medidas", se publicó en 1957 el Informe sobre la Situación Social en el Mundo y a principios de 1959 se publicó el segundo Estudio internacional de los programas de desarrollo social. El próximo informe importante acerca de la situación social en el mundo se presentará a la Comisión de Asuntos Sociales y al Consejo en 1963, y en él se examinarán en detalle los cambios de nivel de vida en todo el mundo y se analizarán los problemas especiales que la situación plantee.

13. Para el período 1960-61, el programa de trabajo de la Secretaría en este campo abarca (además de los estudios preparatorios para el informe de 1963) las siguientes cuestiones, que deberá examinar la Comisión de Asuntos Sociales y el Consejo en 1961:

- a) Un informe que contiene: i) un breve estudio de las principales tendencias sociales en relación con las tendencias económicas, y ii) un estudio de la evolución económica y social equilibrada;
- b) En colaboración con los organismos especializados, un estudio sobre la forma de mejorar la calidad de los datos disponibles para analizar la situación social en el mundo. A tal efecto, se ampliará la labor de enlace con los centros que se dedican a investigar los problemas de las regiones insuficientemente desarrolladas en el orden económico; se prestará ayuda a los gobiernos y se harán más estudios sobre los problemas de política social; se analizarán las lagunas importantes en la información sobre condiciones sociales, y se iniciará un estudio de la estructura y alcance del informe acerca de la situación social en el mundo, las principales clases de datos, los análisis que habrá que incluir en informes sucesivos y la periodicidad con que se deben preparar.

IV. Explotación de los recursos naturales

14. Los trabajos de la Secretaría en la cuestión de los recursos naturales se han ampliado con rapidez. Esto se debe no sólo a las decisiones tomadas recientemente por el Consejo Económico y Social, que ha reconocido así la importancia del aprovechamiento de los recursos en el desarrollo económico, sino que también es consecuencia de los servicios técnicos adicionales requeridos por el creciente número de proyectos que los gobiernos solicitan en virtud de los programas de asistencia técnica y del Fondo Especial. Es interesante señalar que el Fondo Especial considera importante la explotación de los recursos naturales, y que hasta fines de 1959, cinco de los siete proyectos del Fondo que tienen a las Naciones Unidas como organismo de ejecución se refieren al desarrollo de recursos naturales. Se prevé que en los años próximos aumentará mucho esta clase de proyectos.

15. El Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos, establecido en la Sede a solicitud del Consejo, se ha convertido en el foco de la acción concertada de los organismos de las Naciones Unidas y de colaboración internacional en escala más amplia en este campo. Como se indicó en el primer informe bienal (E/3319), el Centro ha tenido que encargarse de un volumen cada vez mayor de trabajo para desempeñar y ampliar las funciones que le confirió el Consejo en relación con la coordinación de actividades y con los trabajos sobre una serie de problemas técnicos, a los que el Consejo otorgó prioridad en las resoluciones 675 (XXV) y 759 (XXIX).

16. En la explotación de los recursos energéticos en general, el Consejo examinó un informe del Secretario General (E/3212 y Add.1) sobre la explotación de la energía y llegó a la conclusión de que se debía prestar más atención a los aspectos económicos de los problemas energéticos, y en especial a la evaluación de los recursos pertinentes. El Consejo pidió al Secretario General:

- a) que prepare métodos que permitan evaluar comparativamente los recursos de energía por países, por regiones o por cualquier otra unidad geográfica; y que cree colecciones del material enviado por los gobiernos, métodos de evaluación que no sólo se basen en mediciones físicas (como ocurre principalmente en la actualidad) sino que también prevean los factores económicos sobre una base comparable, y

b) que, a solicitud de los gobiernos de los Estados Miembros, disponga que se organicen seminarios regionales, etc., a fin de que se comprendan mejor los problemas económicos que plantea el uso de los recursos energéticos, en los países insuficientemente desarrollados, teniendo en cuenta los trabajos realizados por las organizaciones e instituciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

17. Al mismo tiempo, el Consejo pidió al Secretario General (resolución 710 A (XXVII)) que organizase para 1961 ó 1962 una conferencia de las Naciones Unidas sobre energía solar, eólica y geotérmica y que convocase en 1960 reuniones previas de expertos para preparar la conferencia. La conferencia se celebrará durante agosto de 1961 en Europa.

18. En la resolución 758 (XXIX) sobre cuestiones petroleras, se invita al Secretario General a organizar seminarios acerca de las técnicas de explotación de este producto. En resoluciones conexas un poco más amplias (711 A (XXVII) y 740 C (XXVIII)), el Consejo pidió al Secretario General reuniera, analizara y divulgara los conocimientos adquiridos con la asistencia técnica (o de otra forma) en cuestiones de industrialización y recursos energéticos. El Consejo también opinó que, como un análisis amplio impondría una carga excesiva para la Secretaría, la tarea debía enfocarse con criterio selectivo y experimental. Además reconoció que, respecto a la energía, al principio sería preferible dedicarse únicamente a la electrificación y, respecto a la industrialización, a los problemas relacionados con la planificación del desarrollo industrial y a las obras de valor práctico y directo para el desarrollo económico (por ejemplo, relacionadas con las pequeñas industrias, zonas y concentraciones de industrias, técnicas de administración e institutos de investigación tecnológica).

V. Cooperación internacional en cartografía

19. Desde que se inició en 1949 el programa de cartografía de las Naciones Unidas, la mayor parte ha servido para ayudar a los gobiernos (sobre todo a los de los países poco desarrollados) a crear o mejorar los servicios correspondientes y a obtener datos adecuados para organizar programas relacionados con los recursos o las comunicaciones.

20. Las actividades de la Secretaría (a cargo de la Sección de Cartografía de la Subdirección de Recursos y Economía de los Transportes) han consistido en los siguientes trabajos: conferencias cartográficas regionales, para canjear información y estudiar problemas comunes; seminarios técnicos sobre proyectos topográficos y cartográficos; actividades de centralización, para intercambiar información técnica; establecimiento de normas cartográficas internacionales uniformes, sobre todo en la escritura de los nombres geográficos, y coordinación y fomento de la publicación del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (MIM), incluida la modificación de sus especificaciones.

21. Para estudiar los problemas internacionales en esta materia y divulgar el material sobre nuevas técnicas, se mantiene una estrecha colaboración con organizaciones científicas internacionales.

22. En su resolución 761 (XXIX), el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General:

- a) que adoptara las medidas necesarias para convocar en Bangkok la tercera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, durante el último trimestre de 1961;
- b) que consultara, si era oportuno, con los gobiernos interesados, con los organismos especializados competentes y con otras organizaciones internacionales interesadas sobre la conveniencia de convocar una conferencia técnica internacional, a más tardar en 1962, para que estudiase y modificase en la forma requerida las especificaciones de la serie del Mapa Internacional del Mundo; y
- c) que celebrase consultas con los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión Económica para Africa, así como de los organismos especializados, sobre la conveniencia de convocar una conferencia cartográfica regional para ese continente y sobre el lugar de reunión y el programa de tal conferencia, y que presentase un informe al Consejo en su 31.º período de sesiones acerca de los resultados de sus consultas.

VI. Problemas relativos al comercio internacional
y a los productos básicos

23. En 1958, se reconstituyó la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos (CCIPB) con nuevas atribuciones^{2/}. Basándose en el informe del séptimo período de sesiones (1959) de la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General adoptaron algunas decisiones que hicieron aumentar los trabajos de las Naciones Unidas en relación con los problemas que plantean los productos básicos. En especial, se aprobó un programa de estudios sobre los siguientes temas, entre otros:

- a) repercusiones que tienen las fluctuaciones de la actividad económica de los países industrializados en el comercio internacional de productos básicos;
- b) medidas nacionales e internacionales para combatir las fluctuaciones en los mercados de productos primarios;
- c) perspectivas de la producción y demanda de productos primarios;
- d) medidas internacionales para compensar las pérdidas originadas por la variación de los ingresos en divisas procedentes de las exportaciones de productos primarios.

24. En relación con el apartado c), también se pidió al Secretario General que informara al Consejo en 1960 sobre la conveniencia de celebrar un período conjunto de sesiones de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de estudiar el primer informe detallado sobre esta cuestión. Con posterioridad, en la conferencia de la FAO se sugirió que en el período de sesiones mixto tratasen otros asuntos de interés mutuo para los dos órganos.

25. Además, la Asamblea General pidió en diciembre de 1959 al Secretario General:

- a) que nombrara un grupo de expertos para que ayudase a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, "examinando la posibilidad de establecer, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, un mecanismo que contribuyera a contrarrestar los efectos de las grandes fluctuaciones de precios de los productos

^{2/} Resolución 691 (XXVI) del Consejo.

básicos sobre las balanzas de pagos, con especial referencia a las medidas financieras compensatorias", y b) que invitase al Fondo Monetario Internacional y a la FAO a que participaran como consultores en la labor.

26. Entre las funciones permanentes de la División de Investigaciones y Políticas Económicas Generales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está la preparación de un trabajo anual amplio titulado Estudio sobre los Productos Básicos y de estudios especiales sobre productos básicos para la CCIPB, de memorándums periódicos titulados Hechos más recientes en materia de productos básicos, y de proyectos de texto para los informes anuales de la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos (CICCIPIB) al Consejo Económico y Social, además de la prestación de ayuda a la CICCIPIB en sus funciones relacionadas con la convocación de conferencias sobre productos básicos y con la coordinación de los grupos que se encargan de los problemas de los productos básicos.

VII. Actividades en cuestiones fiscales y financieras

27. Los trabajos de la Subdirección Fiscal y Financiera se extienden a las finanzas públicas y privadas. Sus funciones técnicas son:

- a) actuar como centro de información para la publicación de datos de interés internacional en los asuntos fiscales y financieros;
- b) efectuar investigaciones sobre los problemas que plantea el financiamiento público y privado del desarrollo económico, y
- c) asesorar a los gobiernos que lo soliciten sobre la aplicación y coordinación de su política nacional y la capacitación de sus funcionarios.

28. En cuanto a la función del apartado a), la Secretaría prepara la Serie titulada Acuerdos Fiscales Internacionales, el capítulo de finanzas públicas incluido en el Statistical Yearbook y los datos para los informes trienales y anuales provisionales sobre la corriente internacional de capitales privados. En estos últimos también se describen las medidas impositivas y no impositivas aprobadas por los países que exportan o importan capital con objeto de estimular las inversiones privadas extranjeras. Sin embargo, la serie de estudios por países sobre la tributación de las inversiones privadas extranjeras se han interrumpido, pues hay una institución universitaria de investigaciones que está publicando este material como parte de una serie de amplios informes sobre los regímenes impositivos nacionales, basándose en estudios realizados en colaboración con la Secretaría.

29. En general, hay motivos para creer que a medida que vayan mejorando los métodos de reunión de datos en el orden nacional e internacional, se podrá ampliar el alcance y envergadura de los publicados sin incrementar el volumen de trabajo. Sin embargo, en lo que se refiere a las actividades de investigación y servicios de asesoramiento, las obligaciones de la Secretaría han aumentado en la misma proporción que los programas de asistencia técnica.

30. En las cuestiones de hacienda pública, la Secretaría realiza desde hace varios años investigaciones sobre la estructura del presupuesto y clasificación de las cuentas nacionales, con objeto de establecer un cuadro de conceptos y definiciones técnicas, para presentar las transacciones del sector público según su naturaleza económica y su función. Esta labor ha llegado al momento de su aplicación

/...

a países determinados según su grado de desarrollo económico; esto se está realizando, bajo el patrocinio conjunto de la División de Administración Pública y de las secretarías de las comisiones regionales, por medio de reuniones técnicas sobre problemas de presupuesto de los países de cada región (hasta el momento se han celebrado dos en la América Latina y dos en la CEALO)^{3/}, que han servido para ayudar a los gobiernos a reclasificar los datos del presupuesto a fin de poder sacar de ellos información significativa para formular la política económica y programar el desarrollo. La primera de estas reuniones técnicas para Africa se celebrará en 1961. Como varios países están poniendo en práctica las recomendaciones que se hacen en las reuniones técnicas, la Secretaría se ocupa cada vez más de adaptar las técnicas de administración presupuestaria a las necesidades de los países poco desarrollados.

31. En materia de tributación, además de las cuestiones impositivas que afectan la corriente de capitales privados hacia los países insuficientemente desarrollados, se presta especial atención a los incentivos para la capitalización en forma de exenciones tributarias, al efecto de la reforma agraria sobre los gravámenes de la agricultura (en relación con el próximo informe sobre reforma agraria, en virtud de la resolución 1426 (XIV) de la Asamblea General) y al desarrollo de técnicas de administración de impuestos, al principio mediante la preparación, en colaboración con el Programa Internacional de Harvard en materia de Tributación, de un manual de administración de impuestos sobre la renta.

32. Los trabajos en los diversos aspectos del financiamiento exterior del desarrollo económico se han intensificado desde fines de 1958, época en que la Asamblea General, en su resolución 1318 (XIII), pidió al Secretario General que investigara las posibilidades y formas de inversión en el exterior que resultasen más interesantes para los países importadores de capital y para los inversionistas privados y que presentase un informe sobre medidas "para encauzar una mayor corriente de inversiones de capital privado hacia el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, en condiciones recíprocamente satisfactorias". En 1960 se presentó un informe sobre la marcha de los trabajos (documento E/3325) al Consejo Económico y Social, que, en su resolución 762 (XXIX), había pedido que en su 31.º período de

^{3/} En agosto de 1960 se celebrará una tercera reunión técnica en la región de la CEALO.

sesiones se le presentase un nuevo informe "sobre las medidas para fomentar la corriente de capitales privados, incluidas las destinadas a solucionar las controversias relacionadas con las inversiones privadas".

33. Como contrapartida a la labor de investigación, los servicios de asesoramiento de la Secretaría desempeñan las siguientes funciones en la Sede y fuera de ella: ayudan a los gobiernos a preparar programas de reforma del presupuesto; a establecer políticas financieras y crear instituciones financieras (sobre todo a reglamentar las actividades de bancos y compañías de seguro); a redactar y administrar la legislación sobre inversiones, y a ajustar los regímenes tributarios a las necesidades y política de desarrollo, robusteciendo la estructura y funcionamiento de la administración de impuestos y racionalizando y codificando las leyes sobre tributación. Este trabajo se realiza mediante misiones integradas por expertos de la Sede y de fuera de ella y programas de capacitación, en los que se aprovechan los servicios de la Sede y los cursos especiales de universidades y organismos oficiales competentes.

VIII. Industrialización y productividad

34. Para preparar el programa de trabajo en materia de industrialización, el Secretario General se ha basado en las recomendaciones del Comité Consultivo de expertos que convocó en febrero de 1957, de acuerdo con la resolución 674 A (XXV) del Consejo Económico y Social, y en las deliberaciones del Consejo sobre este tema durante su 27.^o período de sesiones.

35. El programa de industrialización y productividad se ha ampliado mucho como consecuencia de una decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en abril de 1959. En su resolución 709 A (XXVII), el Consejo instó al Secretario General a reforzar más la organización y el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de industrialización, en particular ampliando las actividades de investigación con estudios sobre los métodos para establecer programas o planes de industrialización. El Consejo subrayó que convenía fomentar la organización de seminarios, consultas y centros de capacitación, para aplicar prácticamente los resultados de las investigaciones y los estudios realizados en virtud del programa, y dar la más amplia difusión posible a los estudios e informes preparados por la Secretaría, incluido el Boletín de Industrialización y Productividad. En su decimocuarto período de sesiones (1959), la Asamblea General autorizó créditos adicionales para 1960 con destino a los servicios consultivos y al personal supernumerario y aprobó la ampliación (dentro de los límites de la plantilla general de 1960) de la Subdirección de Desarrollo Industrial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

36. En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara, para examinarlas en su 29.^o período de sesiones, propuestas acerca de las futuras actividades en cuestiones de industrialización. Mientras tanto, el Secretario General, respondiendo a la solicitud del Consejo sobre la evaluación quinquenal de los programas de las Naciones Unidas en materia económica, social, de derechos humanos y otras esferas conexas, procedió a revisar la orientación general del programa de trabajo en este campo y presentó la evaluación al Consejo en su 29.^o período de sesiones.

37. Como es inminente que se cree un nuevo organismo de industrialización (véanse los párrafos 40 a 43), las propuestas de la Secretaría presentadas al Consejo durante su 29.^o período de sesiones (abril de 1960) incluían proyectos que

/...

debían ejecutarse en el período 1960-1961. Entre ellos figuraba una serie de estudios que implicaban el análisis de los problemas económicos y tecnológicos de la industria más interesantes para los países poco desarrollados así como el examen de los problemas de la utilización del equipo industrial en dichos países y la investigación minuciosa del problema que plantea la aplicación en éstos de la tecnología de los países más evolucionados. En cuanto a la pequeña industria, se propuso que el estudio que se estaba efectuando sobre el empleo de las zonas de concentración industrial como medio de fomentar el establecimiento de pequeñas empresas fuera continuado por un grupo de trabajo sobre esas zonas en los países de la región de la CEALO, bajo el patrocinio conjunto de las secretarías de la Sede y de la CEALO. Otro conjunto de proyectos se refiere a la preparación de programas de industrialización. Entre ellos figuran estudios sobre el método de evaluación económica de los proyectos de inversiones industriales y conexos, sobre la demanda a largo plazo de equipo industrial en los países poco desarrollados, y sobre la estructura del desarrollo industrial. Estos estudios se efectuarán en colaboración con las comisiones regionales.

38. También se prestó considerable atención en el programa a la ampliación de los servicios esenciales para las operaciones sobre el terreno que realizan las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial; entre ellos figuran las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y los proyectos del Fondo Especial. Hay que hacer constar que durante 1960 se ha ampliado mucho esta labor de la Secretaría, y que existe el propósito de dedicar cada vez más recursos a este aspecto del programa.

39. Además del programa regular de trabajo, el Consejo Económico y Social pidió en su resolución 740 C (XXVIII) al Secretario General que, con carácter selectivo efectuara "la reunión, análisis y difusión de los conocimientos adquiridos mediante los programas multilaterales, bilaterales, regionales y nacionales de asistencia técnica en materia de industrialización y recursos energéticos, y que informara periódicamente al Consejo acerca de los progresos logrados". El primer informe será presentado al Consejo durante su 31.º período de sesiones (en 1961).

Creación de un Comité de Desarrollo Industrial

40. Con objeto de reforzar la labor de las Naciones Unidas en este terreno, la Asamblea General recomendó en su resolución 1431 (XIV) que el Consejo Económico y Social estudiara en su 29.^o período de sesiones la posibilidad de establecer una comisión de desarrollo industrial, teniendo en cuenta las opiniones expuestas durante el debate sostenido sobre esta cuestión.

41. El Consejo discutió esta recomendación durante su 29.^o período de sesiones (abril de 1960) y después de analizar las opiniones expresadas en los debates de la Asamblea, decidió crear con carácter permanente un Comité de Desarrollo Industrial. En los considerandos el Consejo manifestó que estaba convencido de que era necesario acelerar el proceso de industrialización de los países poco desarrollados ampliando los medios para proporcionar asesoramiento, información y asistencia por conducto de las Naciones Unidas en la planificación y ejecución del desarrollo industrial.

42. Entre otras cosas, el Comité de Desarrollo Industrial examinará en nombre del Consejo el programa de trabajo sobre industrialización y hará recomendaciones acerca del desarrollo de ese programa. Para ello, el Consejo ha pedido que el Secretario General presente a la consideración del Comité propuestas para establecer un programa de trabajo ampliado y a largo plazo. El informe del Comité será examinado por el Consejo durante su 31.^o período de sesiones (en 1961).

43. Así, pues, la labor de la Secretaría en el campo de la industrialización abarca:

- a) las responsabilidades que le incumben en la ejecución del programa de investigaciones aprobado por el Consejo Económico y Social;
- b) la considerable ampliación de los servicios para las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en la industria, de acuerdo con el programa de asistencia técnica y los proyectos del Fondo Especial y conexos, y
- c) las nuevas responsabilidades originadas por la prestación de servicios al Comité Permanente de Desarrollo Industrial, incluida la preparación de un programa a largo plazo.

IX. Transportes y comunicaciones

44. En el campo de los transportes y comunicaciones, se han reducido algunos aspectos de la labor realizada hasta ahora por la Secretaría de la Sede. Esto puede atribuirse a las tres causas siguientes:

- a) Las actividades relacionadas con los asuntos marítimos han sido traspasadas en gran parte a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental;
- b) El cese de las actividades de la Comisión de Transporte y Comunicaciones ha reducido el programa de trabajo de la Sede sobre ciertos problemas legales y técnicos de alcance mundial, si bien algunas tareas continúan bajo la dirección inmediata del Consejo Económico y Social, y
- c) Además de la Convención de la OCMI (Ginebra, 1948), recientemente han entrado en vigor las siguientes convenciones y acuerdos de carácter mundial: Convención sobre Formalidades Aduaneras para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carretera (Nueva York, 1954) y Convención sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo, con su protocolo adicional (Nueva York, 1954).

45. En julio de 1959, el Consejo, atendiendo la recomendación de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, aprobó una lista de temas que deberán continuar siendo estudiados por el Consejo y sus órganos. Esta lista comprende como actividades principalmente de carácter mundial la facilitación de los viajes y transportes internacionales, el transporte internacional de mercaderías peligrosas, la asistencia técnica, actividades de los organismos especializados, estadísticas de viajes y transportes internacionales, y libertad contractual en los seguros de transportes; y como actividades principalmente de carácter regional, los progresos logrados en los transportes interiores y la coordinación de los citados transportes interiores.

46. La reducción del programa de trabajo de la Sede ha quedado neutralizada por las decisiones del Consejo sobre dos proyectos mundiales que se continúan, comprendidos entre los temas enumerados con anterioridad:

a) El Consejo [resolución 724 B (XXVIII)] solicitó del Secretario General que pusiera al día y siguiera preparando estudios técnicos sobre viajes internacionales y de turismo y que hiciera recomendaciones en 1961 para fomentarlos, informando al mismo tiempo acerca de la conveniencia de convocar una conferencia internacional sobre estas cuestiones;

b) El Consejo [resolución 724 C (XXVIII)] pidió al Secretario General que mantuviera el Comité de Expertos, para que prosiguiera su labor sobre el transporte de mercaderías peligrosas y que convocara a un grupo de expertos a fin de que preparara una lista de explosivos y uniformara el embalaje de los mismos.

47. Además, en la Sede y en las comisiones regionales se piensa prestar más atención mediante una serie de estudios sistemáticos a los aspectos económicos del transporte, como medio de colaborar con más eficacia en las actividades de asistencia técnica y de complementar la labor de la Secretaría en la esfera de los recursos naturales y la industrialización. Este factor va adquiriendo rápidamente más importancia. Como en la Comisión Económica para África no existe una dependencia que se ocupe de las cuestiones de transporte, se están preparando en la Sede estudios especiales sobre las necesidades que en ese campo plantea el desarrollo económico de dicha región.

X. Administración pública

48. Los programas en materia de administración pública, financiados con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se distribuyen en dos categorías:

- i) servicios de asesoramiento, formación profesional e investigación, y
- ii) suministro de personal de dirección, ejecución y administración (OPEX).

La responsabilidad básica por la planificación y coordinación de ambos programas corresponde a la División del Servicio de Administración Pública; la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica proporciona los medios administrativos para ejecutarlos.

Servicios de asesoramiento, capacitación e investigación

49. Este programa se inició en 1951, pero sólo adquirió su forma actual en 1953 (resolución 723 (VIII) de la Asamblea General). El crédito anual de 145.000 dólares pronto resultó insuficiente y en 1956 el Secretario General obtuvo la aprobación de la Asamblea para aumentar el programa a 300.000 dólares.

50. El objetivo básico es ayudar a los países poco desarrollados a hacer más eficaz su máquina administrativa, de tal manera que los recursos que se destinen al desarrollo económico y el bienestar social puedan aprovecharse lo mejor posible. Esta ayuda se presta en forma de estudios preliminares y servicios de consulta, suministro de expertos asesores, establecimiento de institutos de formación profesional, becas de estudio en el extranjero, organización de seminarios y grupos de trabajo e investigación, reunión, análisis y canje de información técnica. También se presta una ayuda análoga a los países que la solicitan mediante los fondos del Programa Ampliado. La mayor variedad de actividades y la flexibilidad que permite el Programa Ordinario se aprovechan para complementar, consolidar y hacer más eficaz la ayuda prestada como parte del Programa Ampliado. Los gastos en administración pública con fondos del Programa Ordinario se han mantenido en 300.000 dólares anuales durante los últimos tres años, y los sufragados con recursos del Programa Ampliado han alcanzado por término medio a la cifra de 850.000 dólares.

51. En 1958 y 1959 se presentaron por separado al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General amplios informes anuales donde se describían las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la administración pública (E/3085 y E/3230).

El informe sobre la labor realizada en 1959 figura como sección separada en el informe general sobre las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, que el Secretario General presentará en el 30 período de sesiones del Consejo. Los siguientes temas revelan la amplitud del trabajo durante 1959: envío de 104 expertos y concesión de 150 becas para un total de 43 países y tres proyectos regionales; dotación de personal docente a la Escuela Superior de Administración Pública de la América Central (ESAPAC) e institutos de formación profesional en Addis Abeba, Ankara, El Cairo, Jartum y Trípoli; una reunión técnica de expertos internacionales sobre los aspectos de la administración pública en el desarrollo de la comunidad, celebrada en La Haya y un seminario sobre administración de empresas públicas, en Nueva Delhi; dos reuniones técnicas sobre problemas de clasificación y administración del presupuesto^{4/}; y los trabajos de dos proyectos de investigación, directamente en la Sede, y otros dos con ayuda de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas (AICP) y la Unión Internacional de Autoridades Locales (UIAL).

Suministro de personal de ejecución, dirección y administración

52. Este programa tiene por objeto atender las necesidades de los países que por escasez de personal capacitado no pueden asimilar y poner en práctica las recomendaciones de los expertos facilitados en virtud de los programas normales de asistencia técnica. Dichos países necesitan especialistas capaces no sólo de asesorar a los gobiernos sobre lo que han de hacer, sino también de ejecutar esos trabajos hasta que los funcionarios nacionales estén capacitados para reemplazarlos. La Asamblea General ha aprobado (con carácter experimental y alcance limitado) un programa para proporcionar a los gobiernos que lo soliciten, los servicios de expertos que puedan desempeñar funciones de ejecución, dirección y administración dentro de las especializadas que requieran. El experto es contratado por las Naciones Unidas, pero pasa al servicio del gobierno solicitante para realizar los trabajos específicos que pueda asignarle, y recibe la remuneración que hubiera percibido en el mismo puesto un ciudadano de ese país. Las Naciones Unidas completan ese sueldo con una cantidad calculada para igualar los haberes

^{4/} Véase la sección relativa a las actividades en cuestiones fiscales y financieras.

del funcionario con lo que hubiera recibido como técnico en alguno de los programas de asistencia técnica de la Organización. El funcionario del OPEX está obligado como parte de su misión a formar el personal del país, para que pueda sustituirle lo antes posible.

53. En 1959 se autorizó en el presupuesto un crédito de 200.000 dólares, en la inteligencia de que no se harían más de 25 nombramientos. Hasta mediados de 1959, se habían recibido 106 solicitudes de asistencia (enviadas por 30 países) en virtud del programa OPEX, y cinco funcionarios habían empezado a trabajar. En el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General se analizó la situación, a base del informe provisional del Secretario General (A/4212), y se decidió que el experimento continuaría durante otro año. Para que el Secretario General dispusiera de medios adecuados, se aumentó a 300.000 dólares la partida presupuestaria.

54. Hasta el mes de mayo de 1960 se habían recibido 173 solicitudes, 16 funcionarios estaban ya trabajando y otros seis tenían que empezar antes del mes de agosto. Además, se estaba tramitando la contratación de otros 10 ó 15 candidatos. Las solicitudes no se limitan solamente a las actividades generales de administración, sino que abarcan muchos ramos, tales como agricultura, industria, sanidad pública, telecomunicaciones, planificación económica, desarrollo de recursos, estadística, etc. En el próximo período de sesiones (verano) del Consejo Económico y Social y en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General se examinará un informe detallado sobre el progreso del programa.

XI. Problemas demográficos

55. Las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social en 1959, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Población, responden a la creciente magnitud y urgencia de los problemas de población que tienen los países menos desarrollados y a la importancia que el Consejo atribuye a los factores demográficos en la planificación del desarrollo económico y social.

56. Las recomendaciones concretas del Consejo (resolución 721 (XXVII)) han impulsado la labor de la Subdirección de Población de la Sede y de las secretarías económicas regionales en los siguientes aspectos:

- a) Se prestará especial atención a la publicación de estudios regionales e interregionales acerca de diversos aspectos de las tendencias de la población en relación con las condiciones y problemas económicos y sociales;
- b) Se estudiarán y establecerán métodos de perfeccionar y ampliar las proyecciones de la población junto con otras formas de análisis demográfico, para obtener datos esenciales sobre las consecuencias económicas y sociales de esas tendencias;
- c) Se ha pedido al Secretario General que ofrezca a los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados que lo soliciten la colaboración de las Naciones Unidas para realizar, en los próximos años un número limitado de estudios demográficos experimentales o de otros trabajos que demuestren la utilidad de los datos demográficos (sobre todo de los resultados de los censos) para la preparación y ejecución de los programas de fomento, y
- d) El Consejo ha establecido una nueva esfera de actividades, al solicitar del Secretario General que ofreciera la colaboración de las Naciones Unidas a los países menos desarrollados para estudiar la importancia y características de las migraciones internas (sobre todo de las zonas rurales a las urbanas) como factor de los problemas de industrialización, urbanización y desarrollo agrícola.

XII. Desarrollo de la comunidad

57. El programa de desarrollo de la comunidad, al cual el Consejo Económico y Social ha concedido gran prioridad, tiene por objeto mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, sobre todo en las zonas rurales de los países poco desarrollados para integrarlas gradualmente en la vida nacional y para ponerlas en condiciones de contribuir con eficacia al progreso del país. A tal efecto, las organizaciones participantes (las Naciones Unidas y los organismos especializados) procuran en primer lugar estimular la acción individual y colectiva dentro de las comunidades en los siguientes aspectos: educación básica, examen de las necesidades locales, aprovechamiento de la asistencia técnica y capacitación profesional, y en segundo, movilizar a los ciudadanos colectivamente para lograr mejoras materiales (viviendas, servicios educativos y sanitarios, carreteras, riegos, drenaje y prácticas agrícolas perfeccionadas) y desarrollar actividades tales como las docentes, recreativas e higiénicas.

58. El trabajo sistemático se inició por primera vez en 1953, y durante los primeros años se prestó atención con preferencia a la definición de los problemas que debían estudiarse y a la preparación de un programa de acción concertada entre los diversos organismos. La primera actividad se realizó investigando la evolución práctica de los programas regionales ya en ejecución y organizando seminarios, conferencias regionales, y una serie de viajes de estudio por las principales regiones del mundo, mientras la ayuda directa prestada a los gobiernos para atacar multitud de problemas permitió adquirir la experiencia necesaria como base de un programa racional.

59. Como parte del programa a largo plazo, según fue aprobado por el Consejo en 1957, las Naciones Unidas tienen la principal responsabilidad en la planificación, organización y administración de los aspectos generales del desarrollo de la comunidad, en el bienestar social de las zonas rurales, en la planificación de la vivienda y la aldea y en la administración pública. Estas funciones, ejecutadas o dirigidas por la Dirección de Asuntos Sociales (por conducto del Grupo de Desarrollo de la Comunidad), la División del Servicio de Administración Pública y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, requieren una

colaboración bien coordinada en los diversos organismos, tanto en la investigación como en los distintos proyectos^{5/}.

60. Los programas de trabajo de las Naciones Unidas prestan especial atención a los siguientes aspectos:

- a) Formulación de la política de desarrollo de la comunidad dentro de los planes de progreso económico y social de los países y preparación de las actividades para apoyar los planes nacionales y regionales de aumento de la productividad y elevación del nivel de vida; a tal efecto, hay que definir las condiciones sociales que se requieren previamente para un rápido proceso de desarrollo, sobre todo en las zonas rurales;
- b) Estudio y estímulo del desarrollo de la comunidad en relación con el progreso económico de las zonas rurales (organización de cooperativas y de industrias domésticas independientes y pequeñas industrias, construcción de casas baratas y problemas que plantea la reforma agraria);
- c) Estudio de los aspectos sociales del desarrollo de la comunidad (problemas nacidos de la introducción de innovaciones económicas y tecnológicas y la consiguiente necesidad de reorientación social dentro de la comunidad; problemas sociales originados por un nivel más elevado de nutrición, higiene, educación, etc.);
- d) Estudio e incremento de la contribución del desarrollo de la comunidad a los planes de aprovechamiento de los recursos, incluidos los proyectos de riego y bonificación de tierras;
- e) Estudio y estímulo de la aplicación de las técnicas de desarrollo de la comunidad en las zonas urbanas, sobre todo en relación con la necesidad de contrarrestar los efectos negativos de la urbanización.

^{5/} Aparte de las sumas asignadas en los presupuestos ordinarios, los gastos para los proyectos de desarrollo de la comunidad (de todas las organizaciones) incluidos en el Programa Ampliado fueron como sigue:

<u>1955</u>	<u>1956</u>	<u>1957</u>	<u>1958</u>
1.554.000 dólares	1.725.000 dólares	1.791.000 dólares	2.073.000 dólares

/...

XIII. Reforma agraria

61. Aunque la principal responsabilidad técnica en las cuestiones de reforma agraria corresponda a la FAO, la Secretaría de las Naciones Unidas, cumpliendo instrucciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, vienen realizando desde 1950, en colaboración con dicho organismo y con la OIT, una serie de trabajos sobre este tema y sobre otros (a saber, conservación de recursos, desarrollo de la comunidad, reformas tributarias, demografía, migración y reasentamiento, etc.) que están relacionados con los problemas de la reforma agraria. Algunos de los trabajos han sido hechos en la Sede por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros por las comisiones económicas regionales, que se interesan cada vez más en este asunto.

62. En 1951, 1954 y 1957 se presentaron al Consejo Económico y Social informes y estudios preparados en virtud de ese programa^{6/}. El informe sometido en febrero de 1959 (E/3208) resume los progresos logrados en el fomento de la reforma agraria durante el período 1955-1958, y contiene un bosquejo del informe que piensa presentar al Consejo en 1962.

63. A base del último informe presentado, el Consejo orientó las actividades en materia de reforma agraria durante el trienio 1960-1962, de la manera siguiente:

- a) Efectos de la reforma agraria en la productividad agrícola y en el rendimiento de las explotaciones, tanto en el sector de subsistencia como en el comercial;
- b) Efecto de la reforma agraria en el volumen de empleo de las comunidades rurales, sobre todo en relación con la productividad de la mano de obra, el nivel del empleo y la magnitud del empleo insuficiente;
- c) Financiamiento de la reforma agraria, política impositiva, capital de producción que necesita el nuevo agricultor, obligaciones financieras de los terratenientes anteriores y obligaciones financieras para con ellos;
- d) Relación entre la reforma agraria y el desarrollo de la comunidad: i) el desarrollo de la comunidad y su papel en la solución de problemas concretos planteados por los programas de reforma agraria, y ii) repercusiones de los programas nacionales de desarrollo de la comunidad en la estructura agraria.

^{6/} Publicaciones de las Naciones Unidas, Nos. de Venta: 1951.II.B; 1954.II.B.2; 1954.II.B.3; 1956.II.B.3.

64. Este programa de trabajo no sólo requiere un considerable incremento de las actividades, sino que también constituye un cambio de orientación, por lo menos durante el período sobre el cual se informa, al no prestar atención preferente a los aspectos generales de la reforma agraria, sino a cuestiones concretas fundamentales que constituyen la base de los problemas globales. La aportación de las Naciones Unidas al informe de 1962 se referirá principalmente a la relación entre la reforma agraria y el desarrollo de la comunidad y a las cuestiones financieras y fiscales (tema d) y c)).

65. Como un nuevo paso para adoptar medidas prácticas de ayuda, la Asamblea General pidió en su resolución 1426 (XIV), de diciembre de 1959, al Secretario General que, en consulta con los gobiernos de los Estados Miembros y la FAO y otros organismos interesados, analizara los resultados de los programas de reforma agraria en los países subdesarrollados y los efectos que han tenido estos programas en el desarrollo económico de esos países. Con tal objeto, se está preparando una serie de estudios por países.

XIV. Vivienda, construcción y planificación del medio físico

66. El programa de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones data de 1947, año en que a solicitud del Consejo Económico y Social se dispuso que la Secretaría estudiase los problemas relativos a la vivienda, el urbanismo y la planificación rural. Desde entonces, el programa ha experimentado una serie de modificaciones, y durante los últimos años se ha prestado cada vez más atención a los siguientes asuntos: a) problemas de las casas baratas, sobre todo en las zonas menos desarrolladas, como parte del desarrollo general económico y social; b) métodos y técnicas de planificación del medio (físico); y c) formación de personal técnico y administrativo.

67. En julio de 1959 el Consejo aprobó por recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, los principios y líneas generales de un programa a largo plazo de acción internacional concertada para la construcción de viviendas (resolución 731 B (XXVIII)). Este programa, resultado de consultas entre los organismos especializados, abarca cinco amplios sectores de trabajo que se prestan a una acción concertada:

- a) Planificación, organización y administración de programas de casas baratas y servicios comunales;
- b) Movilización de los individuos y las colectividades para estimular la construcción de casas baratas;
- c) Creación de servicios comunales;
- d) Aumento de la productividad y capacidad de la industria de la construcción, y
- e) Educación y formación.

68. Aunque en cada uno de esos sectores se propone una serie de proyectos para el período 1961-1965, el Consejo ha considerado que, en vista de las consecuencias presupuestarias y administrativas, el trabajo durante los años 1959-1961 se debe limitar a estudios preparatorios. En lo que respecta a las Naciones Unidas, dicha labor preparatoria representa una ampliación del programa permanente sobre vivienda, construcción y planificación, que consiste en gran parte en el apoyo esencial a las actividades de asistencia técnica, prestado por conducto de la Dirección de Asuntos Sociales (Subdirección de Vivienda, Construcción y Planificación), en estrecha colaboración con las comisiones económicas regionales.

XV. Bienestar Social

Servicios sociales

69. A partir de su función inicial, heredada de la Sociedad de las Naciones, que se refería sobre todo a la protección a la infancia y a los grupos especialmente vulnerables, el programa de servicios sociales de las Naciones Unidas ha ido evolucionando hacia objetivos más amplios. En la actualidad, su objetivo primordial es elevar el nivel de vida, sobre todo en los países poco desarrollados y en él se presta suma atención a la contribución de los servicios sociales al desarrollo de la comunidad en las zona urbanas y rurales; al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y los niños, y a la prevención y solución de los problemas sociales relacionados con la urbanización y la industrialización.

70. Mediante la investigación y la asistencia directa, las Naciones Unidas tratan de ayudar a los gobiernos a preparar los programas de servicios sociales, en los siguientes aspectos principales: a) planificación, organización y administración de esos servicios, y b) la formación de personal calificado.

71. La decisión adoptada en 1959 por la Junta Ejecutiva del UNICEF de extender su ayuda a los servicios sociales para la infancia, ha ampliado las responsabilidades de la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas en esa esfera. Una de las primeras medidas consistirá en preparar guías para que las utilicen los gobiernos, el UNICEF y los asesores técnicos en el desarrollo de los servicios sociales para la infancia y en la evaluación y puesta en práctica de los diversos tipos de proyectos de esta índole. Habrá que establecer criterios para valorar ciertas clases de servicios especializados, lo que deberá hacerse en colaboración con los organismos especializados pertinentes. Como las organizaciones no gubernamentales desempeñan por tradición un importante papel en esta esfera de actividades, es preciso estimular su cooperación y vincular la acción oficial con la de los organismos privados que se ocupan de estas cuestiones.

Defensa social

72. Las medidas aprobadas por el Consejo en julio de 1959 darán nueva orientación al programa de defensa social, orientándolo hacia la prestación de más ayuda técnica a los países que deseen mejorar sus programas de prevención del delito y tratamiento del delincuente. Con tal fin, se establecerán institutos regionales

en la América Latina y en Asia y el Lejano Oriente, destinados a capacitar personal para la ejecución de tales programas y a estudiar casos concretos sobre el terreno y a facilitar la solución de problemas nacionales urgentes relacionados con la prevención y el tratamiento del delito. Además, algunas actividades (junto con el personal respectivo) serán traspasadas a la Oficina Europea, para coordinarlas mejor con las organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales.

Actividades operativas en el campo social

73. Este programa, que nace de la resolución 418 (V) de la Asamblea General, de fecha 1.º de diciembre de 1950, se financia con fondos de la sección 17 (actividades sociales) del presupuesto ordinario, y está estrechamente coordinado con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

74. Los proyectos son de cinco clases, a saber, envío de expertos asesores, becas, seminarios regionales, centros de demostración y capacitación, y material técnico y equipos, mientras que los aspectos en los cuales se presta asistencia son, entre otros, los siguientes: desarrollo social, población, vivienda y planificación del medio físico, desarrollo de la comunidad, protección a la familia y a la infancia, rehabilitación de inválidos, y formación para los servicios sociales.

75. Los gastos de estos programas en 1959 ascendieron a 927.000 dólares del presupuesto ordinario y 650.000 del Programa Ampliado. Las decisiones tomadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en 1959 permitieron que el programa de 1960 se ampliara mucho. Por recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo pidió en julio de 1959 que la Asamblea examinara la necesidad de seguir extendiendo los servicios de asesoramiento, basando principalmente la solicitud en el creciente número de países (incluidas las nuevas naciones independientes de Africa) que participan en el programa de asistencia técnica; gradual ampliación de los programas sociales como parte de los planes de desarrollo de los países; la mayor necesidad de asistencia a plazo relativamente largo para los programas sociales, y sobre todo para la formación de personal, y las decisiones que el UNICEF tomó en 1959 sobre la ayuda a los programas de desarrollo de la comunidad y de servicios sociales para la infancia, que requiere estimular la asistencia técnica en el orden nacional.

76. En diciembre de 1959, la Asamblea General aprobó como parte del presupuesto ordinario un crédito de 1.200.000 dólares (es decir, 275.000 dólares más que en 1959) para los programas operativos, entendiéndose que la ampliación de las actividades no implicaría ningún aumento de personal.

XVI. Operaciones de asistencia técnica

77. La escala de las operaciones de asistencia técnica de las Naciones Unidas aumenta sin cesar, lo cual requiere que la Secretaría participe cada vez más en esas operaciones. En comparación con años anteriores, las actividades se han ampliado principalmente en el caso de los países de Africa que han obtenido la independencia o la alcanzarán en breve. La planificación de las operaciones del Programa Ampliado se ha hecho de tal forma que se han establecido objetivos nacionales en 1961 y 1962 para cada uno de esos países, y los próximos meses se caracterizarán por activas negociaciones con ellos en el estudio de las necesidades inmediatas de desarrollo y la elección de las prioridades. Al mismo tiempo, se han asignado fondos en el programa regular para ampliar más las actividades de asistencia técnica en Africa. Se espera que el ritmo de las operaciones de asistencia técnica en otras regiones del mundo se mantenga igual que hasta ahora. Las actividades se planean con flexibilidad para aprovechar con la mayor rapidez el posible aumento de los recursos.

78. Las Naciones Unidas ya han comenzado a desempeñar su papel en la ejecución de proyectos para los cuales han sido designadas como agente por el Consejo de Administración del Fondo Especial. La Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica será el principal órgano de la Secretaría en estas actividades. Hasta ahora, se ha encomendado a las Naciones Unidas la ejecución de siete proyectos del Fondo Especial por valor de 5.600.000 dólares; está en curso la preparación y planificación de estos trabajos y las operaciones sobre el terreno se iniciarán a fines de 1960 y continuarán durante los años siguientes. Como la envergadura de estas actividades aumenta a medida que el Consejo de Administración del Fondo Especial asigna nuevos proyectos a las Naciones Unidas para que los ejecuten, es posible que haya que reforzar la plantilla de la Secretaría; esta expansión podría financiarse en parte mediante una aportación del Fondo Especial para sufragar los gastos administrativos del organismo de ejecución.

79. En aquellos aspectos concretos de las operaciones de asistencia técnica en que las Naciones Unidas tienen especial responsabilidad, se prevé una inmediata intensificación de las actividades en el campo de la industrialización; este hecho ha sido subrayado por el Consejo Económico y Social al crear el comité permanente de

industrialización. Asimismo, con la ampliación de las actividades del Centro de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos se prevé que aumentarán las operaciones de asistencia técnica en la cuestión de los recursos hidráulicos y del desarrollo de las cuencas fluviales.

80. Por el programa de asistencia técnica se conceden cada año unas 1.000 becas, y se están haciendo arreglos para formar personal de los distintos países por encima de la cifra de becarios de las Naciones Unidas que reciben los países huéspedes. También se están adoptando medidas para preparar programas más intensivos y combinar cuando sea necesario la preparación académica con los cursos prácticos.

81. La reorganización del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como consecuencia de la unificación de la antigua Administración de Asistencia Técnica, ha permitido que la Secretaría asuma con mayor eficacia sus nuevas responsabilidades en esta esfera. Ya están casi terminados la mayoría de los procesos de reajuste que la nueva organización exigía.

XVII. Comisiones económicas regionales

82. En secciones anteriores se citaron casos en que la Sede y las secretarías de las comisiones económicas regionales cooperaron en trabajos económicos y sociales. Se trazan y desarrollan planes regionales con arreglo a normas que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General establecen con carácter mundial, por lo que cada programa, si bien se refiere principalmente a las necesidades de una región determinada, abarca la mayoría de los problemas económicos y problemas sociales conexos de que se ocupan en conjunto las Naciones Unidas. Por lo tanto, en los anteriores resúmenes de programas se menciona explícita o indirectamente gran parte de la labor de las comisiones regionales, aunque en cada caso esa labor constituye una entidad separada y el Consejo la examina como tal.

83. Es evidente que la actividad de la Comisión Económica para Africa aumentará progresivamente durante varios años y que, teniendo en cuenta las necesidades, ésta deberá llegar a disponer de recursos iguales a los de otras comisiones regionales, o quizás superiores. Pese a que las cuatro comisiones económicas regionales se encuentran en etapas muy distintas de evolución, puede observarse que coinciden en dedicar fundamentalmente sus esfuerzos en primer lugar a la labor cooperativa y a la acción intergubernamental concertada para el desarrollo económico, y en segundo lugar, como tendencia conexas, al robustecimiento de las relaciones económicas intrarregionales en armonía con la expansión de los vínculos económicos con otras partes del mundo.

84. En los párrafos siguientes se resumen las características más notables de la labor de cada comisión durante el período 1960-1961^{7/}.

85. Puede decirse que la Comisión Económica para Africa ha terminado ya la etapa inicial de su establecimiento. En su segundo período de sesiones, la Comisión preparó un detallado y recargado programa de trabajo de alta prioridad para cuya ejecución es necesario que se le destinen recursos cada vez mayores. En materia de estadística, recursos naturales, desarrollo industrial y comercio, es probable

^{7/} Los actuales programas de trabajo de las comisiones económicas regionales se exponen en detalle en los siguientes informes presentados al Consejo Económico y Social en su 30º período de sesiones: Comisión Económica para Africa - E/3320; Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente - E/3340; Comisión Económica para América Latina - E/3333; Comisión Económica para Europa - E/3349.

que los primeros resultados de importancia se obtengan en 1961; se proyecta preparar y publicar en ese año el primer número del Boletín Económico de África.

El programa de trabajo de la Comisión para 1961 comprende reuniones importantes sobre la utilización de las cuentas nacionales para formular la política y programas de desarrollo, los efectos que los arreglos comerciales regionales en Europa tienen en el comercio y en el desarrollo económico de África; la nueva clasificación del presupuesto y los problemas del desarrollo económico y social. En su segundo período de sesiones, la Conferencia de Estadígrafos Africanos examinará el rápido aumento de las actividades relacionadas con el Estudio estadístico sobre África, y organizará un programa de cooperación regional en gran escala que comprenderá cuestiones como la formación de estadígrafos de categoría mediana y el intercambio de información adquirida en los estudios sobre el terreno. Al seminario sobre cuentas nacionales seguirá una reunión organizada en cooperación con la Asociación Internacional de Investigaciones sobre Rentas y Riqueza. En el segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado en enero y febrero de 1960 también se aprobaron las recomendaciones formuladas en un Curso Práctico sobre Desarrollo de la Comunidad celebrado en 1959 y se apoyaron las propuestas de realizar un estudio general del desarrollo de la comunidad y un estudio sobre el cooperativismo en África, así como la de publicar un boletín sobre desarrollo de la comunidad. La Comisión está iniciando también diversas actividades ejecutivas, entre ellas un curso mixto de la CEA, la DCAT y la Dirección de Asuntos Sociales sobre ampliación de los servicios de protección a la familia y al niño. Además, se está preparando conjuntamente con la FAO un programa intensivo de integración de la tradicional agricultura de subsistencia africana en la economía monetaria moderna.

86. Se seguirá prestando atención a la legislación comercial, a la acción recíproca de los factores económicos y sociales, y a los aspectos sociales del desarrollo económico, así como a la existencia de servicios de asesoramiento, la ejecución de proyectos de formación profesional y la celebración de reuniones de expertos. El aumento de los recursos de la Comisión previsto para 1961 se limita a lo que se considera necesario para su desarrollo indispensable y al mismo tiempo, factible.

87. Cabe señalar que el Consejo Económico y Social, al establecer las atribuciones de la Comisión Económica para África (resolución 671 A (XXV)) pidió a la secretaría de la Comisión que se ocupara de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación existente entre los factores económicos y los sociales. En el caso de la CEALO y de la CEPAL esta ampliación de las atribuciones se efectuó cuando estas comisiones ya tenían más de 10 años de existencia.

88. El ritmo de trabajo de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente se ha acelerado en los últimos tres o cuatro años. Puede considerarse que el período de labor más intensa empezó al iniciarse los trabajos relativos al aprovechamiento de la cuenca del bajo Mekong. El importante papel que desempeña la secretaría de la Comisión en este proyecto ha recibido la aprobación del Consejo (resolución 679 B (XXVI)). La CEALO también ha emprendido recientemente otro proyecto de cooperación intergubernamental con miras a la construcción de una carretera internacional asiática. En su último período de sesiones, celebrado en abril de 1960, la Comisión tomó varias decisiones (resoluciones 31 y 32 (XVI)) sobre la cooperación para el estudio y aprovechamiento de los recursos y el fomento de proyectos industriales de carácter regional o subregional, la expansión conexa del comercio interregional y los arreglos encaminados a acrecentar el intercambio de artículos manufacturados en los países de la región, y el fomento del turismo en Asia. La Secretaría también ha iniciado un programa de capacitación dentro del empleo para economistas de los países de la región.

89. Entre las demás esferas en que están ampliándose las actividades de la CEALO pueden mencionarse las siguientes:

- a) Planificación y desarrollo económicos. Se ha creado una Conferencia de Planificadores Económicos Asiáticos (que celebrará sesiones plenarias trienales y recibirá la asistencia de grupos de expertos que se reunirán periódicamente) con el propósito de examinar el trabajo y los progresos realizados en la totalidad de la planificación económica. Además de los grupos de expertos, la Conferencia contará con los servicios de un órgano auxiliar: el Grupo de Trabajo sobre Planificación y Desarrollo Económico.
- b) Estadística. En esta materia ha aumentado considerablemente el trabajo de la Secretaría, pues la Comisión aprobó un programa que la Conferencia de Estadígrafos Asiáticos preparó a fin de satisfacer la

creciente demanda de compilaciones y servicios estadísticos. Este programa prevé la ampliación de los servicios de asesoramiento para los gobiernos y la intensificación de la formación profesional de personal de estadística en los países de la región.

c) Industrialización y productividad. En su período de sesiones de 1960 la Comisión decidió que la secretaría de la CEALO ayudase a los países de la región a establecer un instituto regional de capacitación e investigaciones en cuestiones de petróleo, y ampliase el asesoramiento prestado a los gobiernos en materia de industrialización, electrificación rural y estudios sobre los recursos. La Comisión también recomendó que se emprendiesen "estudios sobre las posibilidades de desarrollo industrial" y el establecimiento de una red de centros regionales de estudios geológicos y de investigación, industrial, divulgación y capacitación industrial para el que deberán aprovecharse en todo lo posible los servicios nacionales existentes. La Comisión estudiará medidas para fomentar la industria productora de máquinas-herramientas en la región, asignando alta prioridad a este proyecto.

d) Transporte. Además de la labor que se lleva a cabo para abrir una carretera asiática, la Comisión continúa ocupándose de los aspectos económico y técnico de varios tipos de transporte y telecomunicaciones. La reunión de 1960 del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Económico y Planificación ha de dedicarse al mejoramiento del transporte dentro de la planificación del desarrollo económico, lo que se complementará con otros trabajos en esta amplia esfera, incluyendo la coordinación de las investigaciones y el suministro de asesoramiento a los gobiernos en asuntos como la coordinación de diversos tipos de transporte y el desarrollo del transporte por ferrocarril, carretera y vías de navegación interior.

e) Economía agrícola. En su período de sesiones de 1960, la Comisión decidió que, debía dedicarse más atención, en cooperación con la FAO, a las medidas para lograr mayor seguridad a la posesión, en la tenencia de tierras, fomentar la estabilidad de los precios, dar más incentivos para los productores agrícolas.

f) Hidráulica fluvial y aprovechamiento de los recursos hidráulicos. La Comisión decidió que la Oficina de Hidráulica Fluvial y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos debía intensificar su labor con miras a concentrar la atención en las técnicas y procedimientos, fomentar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la región, mediante conferencias periódicas, la organización de seminarios, grupos de trabajo y simposios sobre problemas de hidrología, operaciones de remoción de tierra, presas y embalses y aguas subterráneas, así como organizando proyectos de demostración sobre el pronóstico de crecientes en ríos importantes como el Mekong.

g) Comercio. En materia de comercio ha aumentado mucho la labor debido a actividades como la organización de conversaciones anuales para el fomento del comercio intrarregional y de los centros de fomento del comercio, el establecimiento de un grupo de trabajo para estimular la cooperación entre los países en cuestiones aduaneras, y los estudios que la Comisión ha pedido que efectúe la Secretaría sobre el comercio de determinados productos, así como a consecuencia de actividades especiales como las relativas a convenios a largo plazo sobre intercambio y pagos, el arbitraje comercial, y las ferias de comercio.

h) Población. La Comisión pidió en su período de sesiones de 1960 que, para hacer frente a los problemas demográficos de la región se hicieran mayores esfuerzos en el plano internacional para complementar los de los países, mediante el intercambio de conocimientos adquiridos en cuestiones de investigación y formación profesional. La Comisión decidió que se convocase a una Conferencia Asiática sobre Población en 1962 una vez que se dispusiera de los resultados del programa de censos mundiales de 1960-1961. Se propone que la Conferencia se ocupe especialmente de los problemas relativos al desempleo encubierto de las zonas rurales, los efectos de los cambios introducidos en los métodos de organización agrícola, el crecimiento de la población con relación a los recursos, y el mejoramiento de la información demográfica.

90. Estas actividades impondrán una carga cada vez mayor sobre la Secretaría, a la que sólo reforzará ligeramente con el pequeño aumento de personal previsto para 1961.

91. En julio de 1959 el Consejo Económico y Social modificó las atribuciones de la CEALO a fin de que ésta se ocupase, según conviniese, "de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación que existe entre los factores económicos y los sociales". Desde hace varios años la División de Asuntos Sociales de la secretaría de la CEALO ha colaborado con la Dirección de Asuntos Sociales de la Sede en actividades de política social, aspectos demográficos del desarrollo de la comunidad, desarrollo de la comunidad, etc. Aunque la ampliación de funciones no impone ninguna modificación de importancia en los arreglos existentes, puede esperarse que conduzca a una relación más estrecha entre las actividades sociales, por una parte, y la labor de la Comisión en materia de planificación del desarrollo, industrialización y aprovechamiento de los recursos.

92. Gran parte del considerable aumento que ha experimentado el trabajo de la secretaría de la Comisión Económica para América Latina se debe a los importantes proyectos, relacionados entre sí, que se describen a continuación.

93. El mercado común y el régimen de pagos. La Asamblea General recomendó en su resolución 1430 (XIV) de diciembre de 1959 que la Comisión Económica para América Latina continuase asignando alta prioridad a las labores que realiza en este campo, el cual es de incumbencia del Comité de Comercio de la CEPAL y sus órganos auxiliares (Grupo de Trabajo de Bancos Centrales; Grupo de Trabajo del Mercado Regional Latinoamericano). Más tarde, en febrero de 1960, siete gobiernos latinoamericanos concluyeron en Montevideo un tratado por el que se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En dicho tratado se asigna una importante función consultiva a la secretaría de la CEPAL. Esta también tendrá a su cargo diversas actividades relativas a las consecuencias del mercado común y a las perspectivas de ampliarlo a fin de que abarque a un número mayor de países. Merece señalarse que las actividades de la CEPAL han influido fundamentalmente en los acontecimientos que condujeron a la creación del mercado común latinoamericano, el cual puede ser causa de una gran transformación de la economía de esa región en los próximos años. Se pide a la secretaría de la Comisión que proporcione los servicios necesarios para las reuniones de los comités subregionales y que prepare diversos estudios urgentes sobre los tipos de industrias y productos que necesitarán de mercados regionales para que la producción pueda efectuarse en una escala económica.

94. La firma en 1958 de los tratados que establecieron el mercado común centroamericano aceleró el Programa de Integración Económica Centroamericana. Este tomó mayor impulso a raíz de una reunión especial que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebró en San José de Costa Rica en abril de 1960. En esta reunión se pidió a la Secretaría que preparase un nuevo proyecto de tratado encaminado a lograr la integración de las economías centroamericanas y el establecimiento del mercado común centroamericano antes del plazo de 10 años previsto originalmente. El Subcomité de Comercio examinará este proyecto de tratado en julio de 1960 y el Comité en pleno lo considerará en agosto de 1960.

95. Formación profesional, asesoramiento y asistencia a los gobiernos en la programación del desarrollo económico. Este proyecto se basa en una resolución de mayo de 1957 en que la CEPAL recomendó a la Secretaría que "preste atención a los problemas concretos relacionados con la programación sectorial y regional, y con la elaboración, presentación y evaluación de proyectos individuales, y atienda a los gobiernos que lo soliciten en tales materias ...". Para ayudar a satisfacer las necesidades de los gobiernos latinoamericanos en la programación del desarrollo económico utilizando en la mayor escala posible los recursos de las Naciones Unidas, la CEPAL y la DCAT han colaborado para proporcionar los servicios de un grupo de economistas con los cuales se han organizado grupos asesores en dicha programación a fin de atender a las solicitudes de los gobiernos sobre determinadas cuestiones. Estas solicitudes tratan principalmente de:

- a) el establecimiento de organismos planificadores; b) métodos para proyectar y calcular las inversiones requeridas; c) el establecimiento de prioridades en las inversiones del sector público; y d) la ejecución de programas de desarrollo.

96. Al recomendar en su período de sesiones de 1959 que se ampliara este proyecto, la Comisión destacó la importancia de que se prestara para la programación del desarrollo económico el mismo tipo de ayuda que la Secretaría de la CEPAL, en cooperación con otras dependencias y de las Naciones Unidas, los organismos especializados, había prestado durante años a los gobiernos en otros campos como por ejemplo, el del Programa de Integración Económica Centroamericana. Por lo tanto la Comisión se pronunció a favor de que la Secretaría de la CEPAL y la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica conjuntamente organizaran grupos

de asesoramiento en desarrollo económico. Desde 1959 funcionan dos de esos grupos, y se han recibido peticiones al respecto de otros países.

97. La Conferencia de la CEPAL también ha propuesto la ampliación durante 1961, del programa CEPAL/DCAT de Capacitación en Materia de Desarrollo Económico que ha dado buenos resultados desde que se inició. El objeto del programa es proporcionar capacitación intensiva y superior, teórica y práctica, en las técnicas de desarrollo económico. Además de los cursos que se dictan en la sede de la Comisión en Santiago, se han organizado cursos más intensivos en los diversos países de la región que los han solicitado.

98. Como en el caso de la CEALO, las atribuciones de la CEPAL han sido modificadas a fin de que comprendan los aspectos sociales del desarrollo económico y la relación existente entre los factores económicos y los sociales.

99. Se confía en que el aumento de los recursos de la secretaría de la Comisión en 1961 contribuirá considerablemente a satisfacer las necesidades impuestas por el gran incremento de las labores.

100. El trabajo de la Comisión Económica para Europa se ha intensificado en los últimos años debido a que los gobiernos han considerado conveniente acrecentar su cooperación con miras a resolver los problemas económicos de la región y armonizar su política y programas en el campo económico. Como el presupuesto de la CEE casi no se ha modificado, para hacer frente al mayor volumen de trabajo la Comisión ha tenido que concentrar su actividad en los proyectos más importantes y ha utilizado en todo lo posible la ayuda de los relatores de los gobiernos y de instituciones ajenas a las Naciones Unidas (tanto gubernamentales como no gubernamentales).

101. La mayoría de los proyectos que forman el programa de trabajo de la Comisión son de carácter permanente y se refieren a cuestiones tales como el comercio, la energía, la agricultura, el acero, la madera, los transportes interiores, la vivienda, las industrias mecánicas y las investigaciones económicas. La Comisión últimamente ha prestado importancia a la intensificación de los trabajos sobre los problemas del comercio que se refieren en particular al mejoramiento de las técnicas del comercio intereuropeo, la organización de reuniones de asesores económicos de los gobiernos de la CEE para tratar de la automatización, la productividad de la mano de obra y, en general, los proyectos que puedan ser beneficiosos

no sólo a los países de la CEE sino también a los países económicamente menos desarrollados de otras regiones.

102. Será necesario un ligero aumento del personal para dar cumplimiento al programa de trabajo antes mencionado que la Comisión aprobó en su 15.^o período de sesiones de abril y mayo de 1960, así como a las decisiones que adoptó en dicho período de sesiones.

XVIII. Derechos Humanos

Reseña general del programa de derechos humanos

103. En líneas generales, el programa de derechos humanos que las Naciones Unidas han desarrollado de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta^{8/} consiste en preparar instrumentos internacionales, efectuar estudios y presentar informes sobre problemas especiales, y promover el intercambio de conocimientos prácticos e información sobre derechos humanos. El primer acontecimiento significativo fue la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General en 1948. A esto siguió la preparación de dos instrumentos de carácter general, los proyectos de pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales, que la Tercera Comisión de la Asamblea General ha venido examinando desde 1955 y que no están terminados todavía. Desde su conclusión, la Declaración ha sido usada por los diversos órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, organizaciones regionales intergubernamentales, las conferencias internacionales y los gobiernos como pauta para evaluar las normas relativas a la observancia de los derechos humanos; sus disposiciones y principios han llegado a formar parte del derecho internacional y del derecho interno de los Estados, y han servido de base a innumerables recomendaciones de órganos internacionales y múltiples actividades gubernamentales. La redacción de los pactos, que impondrían obligaciones jurídicas precisas a los Estados que los ratificasen, ha resultado una labor difícil y lenta porque no sólo entraña dificultades técnicas sino también problemas políticos muy delicados.

104. Además de esos instrumentos de carácter general, las Naciones Unidas han aprobado una serie de instrumentos internacionales sobre ciertos derechos particulares o sobre asuntos de alcance limitado; entre ellos figuran las convenciones sobre las cuestiones siguientes: la prevención y sanción del delito de genocidio (1948), el estatuto de los refugiados (1951), el derecho internacional de rectificación (1952) (no vigente todavía), los derechos políticos de la mujer (1952), el estatuto de los apátridas (1954) (no vigente todavía), la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la

^{8/} Párrafo 2 del Preámbulo y Artículos 13 (inciso b del párrafo 1), 55, 56, 62 (párrafo 2), 68 y 76 (inciso c).

esclavitud (1956), la nacionalidad de la mujer casada (1957); y una declaración de los derechos del niño (1959). Se están preparando otros instrumentos semejantes, entre ellos el proyecto de declaración y el proyecto de convención sobre libertad de información que la Asamblea General volverá a considerar en 1960, el proyecto de declaración sobre el derecho de asilo, y el proyecto de convención y el de recomendación sobre la edad mínima necesaria para poder contraer matrimonio, el consentimiento de los contrayentes y el registro de los matrimonios.

105. La Organización Internacional del Trabajo, con la cooperación o por iniciativa de las Naciones Unidas, ha aprobado convenciones sobre las siguientes cuestiones de derechos humanos: la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948), el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949), la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina para un trabajo de igual valor (1951), la abolición del trabajo forzoso (1957) y la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958). La OIT también aprobó una recomendación relativa a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958). La UNESCO ha aprobado dos convenciones relativas a la libre circulación de información: la primera es un acuerdo para facilitar la circulación internacional de material audiovisual de carácter educativo, científico y cultural (1948) y la segunda un acuerdo sobre la importación de material educativo, científico o cultural (1950). Como resultado de un estudio sobre la discriminación en materia de educación que terminó la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, la UNESCO se ha encargado de preparar, en 1960, recomendaciones para los Estados Miembros y un convenio internacional sobre varios aspectos de la discriminación en materia de educación.

106. El programa corriente de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos comprende la realización de extensos estudios y la preparación de informes sobre cuestiones de derechos humanos por parte del Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La División de Derechos Humanos prepara o ayuda a preparar estos estudios e informes y proporciona el personal de secretaría y la documentación requeridos por los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social que se ocupan de los derechos humanos. También suministra documentación y presta servicios a las secretarías de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en las

/...

cuestiones relativas a los derechos humanos. Asimismo prepara publicaciones sobre derechos humanos, incluyendo el Anuario de Derechos Humanos, organiza seminarios en virtud del Programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, y elabora informes que resumen los informes trienales de los gobiernos sobre derechos humanos, tramita las comunicaciones relacionadas con esos derechos y se ocupa de diversas cuestiones conexas. Más adelante se reseñan algunos hechos que influyeron recientemente en la labor de la División.

Estudios e informes

107. Entre los estudios e informes preparados por las Naciones Unidas sobre problemas especiales de derechos humanos figuran los siguientes: el estudio sobre el trabajo forzoso que terminó en 1953; un comité especial nombrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OIT; el estudio sobre la libertad de información que terminó en 1953 un Relator Especial designado por el Consejo Económico y Social; el estudio sobre la esclavitud, que terminó en 1955 un Relator Especial también nombrado por el Consejo Económico y Social; los estudios sobre discriminación en materia de educación y de derechos y prácticas religiosas terminados en 1957 y 1960, respectivamente, por Relatores Especiales que designó la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías; y los estudios sobre los derechos políticos de la mujer, la nacionalidad de la mujer casada, diversos aspectos de la condición de la mujer en el derecho privado y las posibilidades de instrucción para la mujer realizados por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Al estudio sobre el trabajo forzoso siguió un informe sobre este tema que prepararon conjuntamente el Secretario General y el Director General de la OIT.

108. El Consejo Económico y Social ha pedido al Secretario General que prepare un informe anual sobre los acontecimientos relativos a la libertad de información, y que prepare un informe de fondo, para someterlo al Consejo en 1961, sobre los acontecimientos ocurridos en la materia desde 1954, que comprenda en especial a) las fuentes de noticias a que tienen acceso los pueblos, b) la medida en que éstos reciben noticias acerca de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados y sobre su labor en pro de la paz, y c) la evolución en lo que se refiere a los medios encaminados a lograr la libre circulación de la información, exacta y no deformada, destinada a los países insuficientemente desarrollados o procedente

de éstos. El Consejo ha aprobado la decisión del Secretario General de confiar estas tareas a un consultor cuyo informe se transmitiría al Consejo.

109. Un comité especial de la Comisión de Derechos Humanos realiza actualmente un estudio, que ha de terminarse en 1961, sobre el derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, además de examinar periódicamente los resultados de los estudios que inició sobre la discriminación en materia de educación, de empleo y ocupación y de libertad de religión y prácticas religiosas, ha designado Relatores Especiales para que efectúen un estudio que se terminará en 1962, acerca de la discriminación en materia de derechos políticos, y otro, que ha de terminarse en 1963, sobre discriminación en cuanto al derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Cada uno de los estudios antes mencionados requiere que se recoja, verifique y analice información relativa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, amplia labor que llevan a cabo los comités o relatores especiales con ayuda del personal de la División de Derechos Humanos.

110. La Subcomisión inició en 1960, con la aprobación de la Comisión de Derechos Humanos, un estudio de las manifestaciones de antisemitismo y de otras formas de prejuicios raciales e intolerancia religiosa de naturaleza análoga, ocurridas recientemente. La Secretaría está haciendo los arreglos necesarios para obtener de los gobiernos de los Estados en cuyo territorio se han producido esas manifestaciones, de la UNESCO y de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, informaciones y observaciones sobre dichas manifestaciones, la reacción pública ante ellas, las medidas adoptadas para combatirlas y sus causas o motivos. Tales informaciones y observaciones serán transmitidas a los miembros de la Subcomisión, la cual ha de evaluarlas en su período de sesiones de 1961 y recomendar a la Comisión de Derechos Humanos las medidas que estime conveniente adoptar.

111. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, además de examinar periódicamente los resultados de los estudios que ha iniciado sobre los derechos políticos de la mujer, la nacionalidad de la mujer casada, y las posibilidades de instrucción para la mujer, estudia actualmente el acceso de la mujer a los cargos y funciones públicas, diversos aspectos de los derechos económicos de la mujer y la condición de la mujer en el derecho de familia. Habiendo terminado

/...

recientemente su estudio sobre la edad para contraer matrimonio, el libre consentimiento y el registro del matrimonio, estudiará a continuación las leyes de herencia en cuanto se relacionen con la condición de la mujer. Su programa de trabajo relativo a los derechos económicos de la mujer comprende varios proyectos de carácter permanente tales como el estudio de la cuestión de salario igual por trabajo igual y de las perspectivas de empleo para la mujer en los campos profesional y técnico. La Comisión también realiza estudios especiales sobre cuestiones como la legislación fiscal aplicable a la mujer, la edad de jubilación y el derecho a pensión y la orientación y formación profesional de niñas y mujeres. El personal de la División de Derechos Humanos proporciona toda la documentación relativa a estos asuntos.

Publicaciones

112. Las Naciones Unidas publican desde 1946 el Anuario de Derechos Humanos, que es un registro anual de los acontecimientos ocurridos en la materia y contiene textos o extractos de leyes nacionales, decisiones de los tribunales e instrumentos internacionales. El Consejo Económico y Social decidió que la edición inglesa del Anuario se limite a unas 330 páginas; sin embargo, también decidió que las informaciones sobre derechos o grupos de derechos específicos se publiquen de vez en cuando en forma de volúmenes suplementarios.

113. Se han editado publicaciones sobre la apatridia, los principales tipos y causas de discriminación, la definición y clasificación de minorías, la supresión de la esclavitud, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la condición jurídica de la mujer en el derecho y el salario igual por trabajo igual. Se está preparando un comentario sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos. A solicitud del Consejo Económico y Social, se encuentran en preparación una publicación en que se hace una historia de la Convención de 1957 sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada y se comentan sus disposiciones, y otra publicación en que se resume la información disponible sobre la legislación relacionada con la nacionalidad de la mujer casada. Los estudios sobre discriminación que preparan los Relatores Especiales de la Subcomisión sobre Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías son publicados a medida que se terminan.

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

114. En virtud del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, el Secretario General está autorizado para organizar seminarios, conceder becas de estudio y becas de ampliación de estudios, y proporcionar servicios consultivos de expertos, todo ello a petición de los gobiernos. Hasta ahora se ha insistido sobre todo en la organización de seminarios regionales cuya finalidad es ofrecer a funcionarios de categoría superior y a otras personalidades importantes de diversos países la oportunidad de cambiar ideas, información y experiencia en materia de derechos humanos. Hasta el momento se han celebrado dos seminarios regionales sobre la participación de la mujer en la vida pública, uno en Bangkok en 1957 y el otro en Bogotá en 1959. En 1958 se celebraron dos seminarios sobre la protección de los derechos humanos en el derecho y el procedimiento penales, uno en Baguío (Filipinas) y el otro en Santiago (Chile). En 1959 se celebraron dos seminarios regionales sobre los recursos judiciales y de otro carácter contra el ejercicio ilegal o abuso de funciones públicas, uno en Ceilán y el otro en Buenos Aires. Conforme al plan actual se organizarán tres seminarios regionales anualmente.

115. Hasta ahora ningún Estado Miembro ha pedido que se organice un seminario sobre prevención de discriminaciones o sobre protección a las minorías, pero la Comisión de Derechos Humanos pidió al Consejo Económico y Social en 1960 que señalase a la atención de los Estados las oportunidades ofrecidas por el programa de servicios de asesoramiento para organizar seminarios en que se estudien diversos aspectos y técnicas de la prevención de discriminaciones y la protección a las minorías, entre ellos seminarios sobre las causas de los prejuicios y la manera de eliminarlos en todas sus formas.

116. La Comisión también ha pedido al Consejo que señale a la atención de los Estados Miembros los derechos proclamados en la Declaración de los Derechos del Niño como temas convenientes para seminarios en el plano regional o internacional, y que invite al Secretario General a proporcionar, dentro del alcance del programa de los servicios de asesoramiento y de acuerdo con los gobiernos interesados, la ayuda que sea necesaria para organizar esos seminarios.

Informes trienales

117. El Consejo Económico y Social inició en 1956 un sistema de informes trienales de los gobiernos sobre derechos humanos. La primera serie, que abarcó los años 1954 a 1956, fue presentada por 41 gobiernos. Esos informes se resumieron por materias y fueron presentados a la Comisión de Derechos Humanos en 1958 y 1959. En 1960 se espera recibir de los gobiernos la segunda serie, que comprende los años 1957 a 1959, y se someterá en 1961 a la Comisión en forma resumida. La finalidad de ese sistema, que se encuentra todavía en su etapa formativa, es obtener información sobre los acontecimientos de especial significación en materia de derechos humanos y proporcionar a los gobiernos la oportunidad de ayudarse recíprocamente mediante el intercambio de experiencias por conducto de la Comisión; ésta a su vez transmite al Consejo las observaciones, conclusiones y recomendaciones de carácter objetivo y general.

Comunicaciones

118. El Consejo Económico y Social ha establecido los procedimientos que la División de Derechos Humanos debe seguir para dar curso a las numerosas comunicaciones sobre derechos humanos y sobre la condición jurídica y social de la mujer, la discriminación, los derechos sindicales y el trabajo forzoso. Anualmente se recibe un promedio de casi 6.000 comunicaciones, cada una de las cuales debe ser examinada y tramitada cuidadosamente. Las comunicaciones relativas a infracciones de los derechos sindicales y al trabajo forzoso también se tramitan de conformidad con procedimientos establecidos por el Consejo, en los cuales se dispone que, en la mayoría de los casos, esas comunicaciones se transmitan a la OIT. La información sobre personas que denuncian haber sido víctimas de los llamados experimentos científicos en los campos de concentración nazis, es enviada al Gobierno de la República Federal de Alemania. Se preparan estadísticas confidenciales para la Comisión de Derechos Humanos con el número de comunicaciones que se refieren a los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el número de incidentes denunciados que se relacionan con cada artículo.

Cuestiones conexas

119. En el artículo 8 de la Convención Suplementaria sobre la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud,

que fue aprobada en Ginebra en agosto de 1956, se establece que los Estados partes deben transmitir al Secretario General ejemplares de todas las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas promulgados o puestos en vigor para cumplir las disposiciones de la Convención. Esta información es comunicada, tal como se recibe, a los demás Estados partes y al Consejo Económico y Social como complemento de la documentación para cualquier examen que emprenda el Consejo con el propósito de formular nuevas recomendaciones para la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos o las instituciones y prácticas que son objeto de esa Convención.

120. El Consejo Económico y Social considerará en 1960 la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos de invitar a los gobiernos a que estimulen la constitución de comités locales de derechos humanos o de comités nacionales de asesoramiento sobre derechos humanos, o a que alienten a los que ya existan. Con arreglo a la propuesta, también se invitaría a los gobiernos a comunicar al Secretario General toda la información pertinente sobre las funciones de esos órganos, incluyendo la naturaleza y amplitud de sus relaciones con los gobiernos. Se prepararía un informe que se distribuiría entre los gobiernos y se sometería a la consideración de la Comisión en su período de sesiones de 1962.

121. El Consejo Económico y Social considerará en 1962 un estudio sobre los diversos aspectos de la cuestión de la pena capital, que ha de preparar el Secretario General.

XIX. Fiscalización internacional de los estupefacientes

122. Los tratados en vigor relativos a la fiscalización de los estupefacientes estipulan las obligaciones y responsabilidades concretas de los órganos de fiscalización de las Naciones Unidas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, así como las de la Organización Mundial de la Salud. Además, la Comisión de Estupefacientes tiene obligaciones complementarias en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social y actúa con arreglo a las atribuciones que le confiere el Capítulo IX de la Carta. Sin embargo, en la práctica las actividades en virtud de la Carta se relacionan estrechamente con las obligaciones derivadas de los tratados, y la diferencia entre ambas de todos modos no tiene mayor importancia a los efectos del presente documento.

123. La Comisión cuenta con los servicios de la División de Estupefacientes, la cual tiene también a su cargo ciertas obligaciones respecto del funcionamiento del sistema de fiscalización que los tratados internacionales confían al Secretario General. Además, la División presta servicios a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a los demás órganos de las Naciones Unidas a los que concierne esta materia, con excepción del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, los cuales tienen una secretaría mixta separada de la División.

124. Son tres los principales factores que han aumentado o pueden aumentar el volumen de trabajo de estas secretarías:

- i) El sistema de tratados hace que las actividades aumenten casi automáticamente de un año a otro: el número de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional se elevó de 18 en 1946 a 72 en 1959, y en vista de la rapidez con que van descubriéndose nuevas drogas hay que prever un aumento todavía mayor en el futuro. Esta situación a su vez es causa de que los gobiernos presenten informes más amplios, de que se promulgue un mayor número de leyes nacionales y de que se adopten medidas cada vez más complejas para combatir el tráfico ilícito.
- ii) Hace poco tiempo, la Asamblea General decidió, por recomendación del Consejo Económico y Social, establecer un programa permanente de

asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y con este propósito consignó un crédito de 50.000 dólares para 1960, que será el primer año del programa. Las decisiones de la Asamblea y del Consejo obedecieron a las dos consideraciones siguientes: a) que los proyectos para la fiscalización de los estupefacientes benefician a la comunidad internacional tanto como a los países que reciben asistencia técnica, si no más; y b) que, si bien es procedente financiar tales proyectos en virtud del Programa Ampliado, normalmente podrían agregarse a los programas por países sólo a costa de otros proyectos ya iniciados que representan una inversión importante en el desarrollo económico. De ahí que los limitados recursos destinados a la asistencia técnica en esta materia procedan en gran parte de asignaciones para imprevistos del Programa Ampliado o de créditos especiales consignados en el presupuesto ordinario. Según lo previsto, la asistencia técnica prestada con arreglo a este programa permanente consistirá en proyectos entre países (seminarios, grupos asesores, grupos encargados de realizar trabajos especiales, u otros arreglos solicitados por los gobiernos), servicios de expertos y becas para ampliación de estudios, asignándose mayor importancia a los programas de los países o regiones donde sean más agudos los problemas de la toxicomanía y del tráfico ilícito de estupefacientes. La División de Estupefacientes hará los estudios del caso con la ayuda de consultores cuando sea necesario.

- iii) La Convención Unica sobre Estupefacientes con que se ha propuesto reemplazar los nueve tratados vigentes, constituye el tercer factor. Aunque el nuevo proyecto de tratado conserva las características esenciales del sistema actual, está encaminado a simplificar y robustecer la estructura jurídica y administrativa de éste. Sin embargo, a la vez amplía considerablemente las responsabilidades de los órganos de fiscalización, pues comprende, por ejemplo, medidas para controlar la producción de materias primas de estupefacientes y otras disposiciones que no figuran en los tratados actuales. Con arreglo al proyecto de

texto, el Comité Central y el Organo serían reemplazados por un solo organismo, pero seguiría recibiendo los servicios necesarios de dos secretarías separadas^{9/}. Si la conferencia de plenipotenciarios que ha de celebrarse en 1961 aprueba la Convención Unica en su forma actual, el incremento normal anual de las actividades de fiscalización en definitiva sería mayor. Sin embargo, la magnitud del aumento no puede por ahora medirse con exactitud porque dependerá en parte de las decisiones que adopten los órganos establecidos en virtud del nuevo tratado.

^{9/} En diciembre de 1959 la Quinta Comisión pidió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que examinara la posibilidad de establecer una sola secretaría e informase al respecto (A/4336, párrs. 25 y 26).